

GUÍA PARA SOLICITAR EL ISBN

PARA LIBROS Y FOLLETOS

El Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN) **NO** realiza el trámite de inscripción de obras. Por tal motivo, si desea incluir ficha catalográfica en el documento, debe efectuar el siguiente procedimiento:

1. Si es una dependencia de la de la UCR:

- La dependencia debe estar inscrita como editor en la Agencia Nacional ISBN. Debe comunicarse a la Agencia Nacional de ISBN al 2233-1706 Ext 131 con Susan Coronado, para mayor información.
- Una vez que la Agencia Nacional de ISBN entregue el documento que lo acredita como editor debe llevar al Centro Catalográfico (CC) de la Biblioteca Carlos Monge (Teléfono 2511-6304) lo siguiente:
 - a. Copia de la nota o comprobante que entregue la Agencia ISBN donde indique el número de editor que se le asignó.
 - b. Carta dirigida a la señora Ligia Montero y firmada por la máxima autoridad de la Escuela, Instituto o Facultad que va a publicar el documento, donde indique que la obra titulada XXXXXX, es de interés institucional (esto porque solo se realiza el proceso a documentos oficiales de la UCR).
 - c. Aportar la obra en arte final, es decir tal y como va a ser publicado, y garantizar que NO van a hacerse cambios posteriores al proceso que realiza el CC.
 - d. Aportar el Formulario de Registro de ISBN (documento adjunto, completar los datos que se marcan en amarillo).
 - e. Una vez que el CC elabore la ficha y complete parte de la información requerida en el formulario indicado en el punto d), la inscripción la realiza la dependencia editora ante la Agencia Nacional de ISBN, donde le asignarán el número ISBN a la obra. Susan Coronado, podrá indicarle de qué manera puede entregar la solicitud, ya que son trámites propios de la Agencia Nacional de ISBN.

2. Si es una institución externa a la UCR o es autor independiente debe:

- a. La institución externa o autor independiente debe estar inscrita (o) como editor o autor en la Agencia Nacional ISBN. Debe comunicarse a la Agencia al 2233-1706 Ext 131 con Susan Coronado, para mayor información.
- b. Una vez que la Agencia Nacional de ISBN entregue el documento que lo acredita como editor o autor debe:
 - Contratar un bibliotecólogo para que elabore la ficha catalográfica.
 - Llenar el Formulario de Registro de ISBN. (documento adjunto, completar los datos que se marcan en amarillo).
 - Con la ficha catalográfica lista y el formulario completo, debe inscribir la obra ante la Agencia Nacional de ISBN, donde le asignarán el número ISBN a la obra. Susan Coronado, podrá indicarle de qué manera pueden entregar lo indicado, ya que son trámites propios de la Agencia de ISBN.